



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

644

718

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

21 MAR. 2017

VISTOS:

A) La ley N° 20.975, de fecha 23 de Noviembre del 2016, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2017, sector público.

B) El Presupuesto Municipal del año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha de concejo de fecha 13 de Diciembre del 2016, por el concejo municipal.

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol”**.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 10 de marzo del año 2017, elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 485 del 06 de marzo de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

G) El reglamento de ley N° 19.886, de Compras Públicas.

D E C R E T O:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa de Servicios Mecanizados, Aseo y roces Limitada para la ejecución de la propuesta publica “Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol” ID= 2743-3-LR17, por un monto de \$ 44.800.000.- (IVA Incluido), mensual. Por un periodo de dos Años. Aceptando una oferta por un monto superior al monto referencial, debido a la necesidad de contratar el servicio y además fue contemplado en las bases administrativas.

2.- La Empresa deberá constituir un Documento de Garantía, que deberá ser pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente a dos mensualidades equivalentes al valor mensual adjudicado del monto del contrato a suscribir, expresado en moneda nacional, tomada personalmente por el contratista, en beneficio de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4 e indicando en la misma que se otorga para “garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución del “Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol”.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión del "Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol". a un funcionario del Departamento de Operaciones.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Presupuesto Municipal Años, 2017 y 2018.

5.- Redáctese contrato y solicítese acuerdo de Concejo para celebrarlo, según la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra i.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

